

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Octubre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
7-10-932	63,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,40	6-10-932	63,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
7-10-932	63,40	» E, de 25.000 » »	63,40	7-10-932	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	93,86
7-10-932	63,40	» D, de 12.500 » »	63,50	7-10-932	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	93,86
7-10-932	64,00	» C, de 5.000 » »	64,40	7-10-932	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	93,86
7-10-932	64,00	» B, de 2.500 » »	64,40	7-10-932	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,00
7-10-932	64,00	» A, de 500 » »	64,40	7-10-932	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,00
7-10-932	61,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,50	7-10-932	94,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
5-10-932	78,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		6-10-932	80,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
4-10-932	78,25	» E, de 12.000 » »	78,00	7-10-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-10-932	79,25	» D, de 6.000 » »		7-10-932	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
6-10-932	79,25	» C, de 4.000 » »		7-10-932	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,25
7-10-932	79,25	» B, de 2.000 » »	79,65	7-10-932	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,25
7-10-932	78,60	» A, de 1.000 » »	80,00	7-10-932	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,25
7-10-932	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		7-10-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,25
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1924							
23-9-932	72,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-932	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
23-9-932	72,00	» D, de 12.500 » »	71,20	1-8-932	67,56	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
30-9-932	72,00	» C, de 5.000 » »	71,20	7-10-932	68,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
4-10-932	71,20	» B, de 2.500 » »		7-10-932	68,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,25
7-10-932	71,20	» A, de 500 » »		7-10-932	68,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,25
5 % amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1920							
32-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-10-932	68,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		7-10-932	68,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		7-10-932	68,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,25
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		7-10-932	68,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,25
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		7-10-932	68,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-932	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1920							
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-9-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5-10-932	83,00	» E, de 25.000 » »		27-9-932	78,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
4-10-932	83,00	» D, de 12.500 » »	84,00	27-9-932	78,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	77,25
7-10-932	84,10	» C, de 5.000 » »	84,00	6-10-932	77,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,25
7-10-932	84,10	» B, de 2.500 » »	84,00	7-10-932	77,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,25
7-10-932	84,10	» A, de 500 » »	84,00	7-10-932	77,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		6-10-932	77,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,25
20-7-932	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-9-932	83,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
14-9-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		26-9-932	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
4-10-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	93,75	26-9-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
7-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	93,75	7-10-932	83,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
7-10-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		6-10-932	82,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
7-10-932	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		7-10-932	83,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	83,50
7-10-932	93,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		7-10-932	83,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	83,50
7-10-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		7-10-932	93,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)	
7-10-932	93,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		7-10-932	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,00
7-10-932	93,90	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		7-10-932	93,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,00
7-10-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		7-10-932	94,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

En virtud de lo dispuesto por Orden de la Dirección general de Caminos, fecha 6 de Octubre corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Jefatura ha señalado el día 28 del mes de la fecha, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial bituminoso kilómetros 120, 121, 130 y 134 al 141,600 de la carretera de primer orden de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 158.479,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, en la Jefatura de este Circuito, situada en la plaza del Progreso, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y documentos correspondientes en dicha Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Se admitirán proposiciones en las Oficinas del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 del mes en curso, y, en los mismos días y horas, en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Guadalajara, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Valencia y Teruel.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (arreglándose al adjunto modelo), y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.755 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Jefe del Circuito, Félix Ramírez Do-
reste.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la

proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S--1688

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Caminos, fecha 6 de Octubre corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Jefatura ha señalado el día 28 del mes de la fecha, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial bituminoso, kilómetros 109 al 116 de la carretera de primer orden de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 109.848 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, en la Jefatura de este Circuito, situada en la plaza del Progreso, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y documentos correspondientes en dicha Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Se admitirán proposiciones en las oficinas del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 del mes en curso, y, en los mismos días y horas, en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Guadalajara, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Valencia y Teruel.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (arreglándose al adjunto modelo), y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.296 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento en que se acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá, en el acto, a un sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requi-

sitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Jefe del Circuito, Félix Ramírez Do-
reste.

S--1691

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Caminos, fecha 6 de Octubre corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Jefatura ha señalado el día 28 del mes de la fecha, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego superficial bituminoso, de los kilómetros 122 al 129 de la carretera de primer orden de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 249.430,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, en la Jefatura de este Circuito, situada en la plaza del Progreso, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y documentos correspondientes en dicha Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Se admitirán proposiciones en las oficinas del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 del mes en curso, y, en los mismos días y horas, en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Guadalajara, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Valencia y Teruel.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (arreglándose al adjunto modelo), y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.483 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá

en el acto a un sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Jefe del Circuito, Félix Ramírez Dorreste.

S—1663

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Caminos, fecha 6 de Octubre corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Jefatura ha señalado el día 28 del mes de la fecha, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego subterficial bituminoso, de los kilómetros 157 al 154 de la carretera de primer orden de Madrid a Valencia, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 160.214,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, en la Jefatura de este Circuito, situada en la plaza del Progreso, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y documentos correspondientes, en dicha Jefatura del Circuito Nacional de firmes especiales.

Se admitirán proposiciones en las oficinas del Circuito Nacional de firmes especiales, en las horas hábiles, desde el día 22 de la fecha hasta las trece del día 23 del mes en curso, y, en los mismos días y horas, en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Guadalajara, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Valencia y Teruel.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (arreglándose al adjunto modelo), y la cantidad que ha de consignarse previamente como

garantía para tomar parte en la subasta será de 4.807 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Jefe del Circuito, Félix Ramírez Dorreste.

S—1690

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar a la subasta de carácter urgente, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general aprobado por Orden de 8 de Julio último, de las obras de pintura de un puente metálico de dos tramos sobre la riera Salada, en el kilómetro 82, hectómetros 2 y 3 de la carretera de segundo orden de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.329,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la avenida de la República, núm. 33, el día 27 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (sexta clase) o bien en póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, núm. 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 5 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1685

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 17 al 21 y 23 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.794,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.942 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del corriente mes, a las diez y media de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929; desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 6 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1410

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 78 al 85 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 64.796,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.944 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del corriente mes, a las diez y media de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929; desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 6 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1415

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 70 al 77 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 52.557,87, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.577 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del corriente mes, a las diez y media de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929; desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 6 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1414

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme sobre el río Cidacos, en el kilometro 15,

hectómetro primero, de la carretera de tercer orden de Garray a la estación de Calahorra, proyecto redactado con cargo a las bajas de los del plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.928,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 118 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del corriente mes, a las diez y media de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya en ningún momento admitir el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929; desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 6 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1693

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 17 al 19 de la carretera de Cabreiras a Vivero, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto asciende a 13.168,27 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 300,00 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al

abriria no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 12 del mismo mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de Oficina.

Lugo, 4 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe Interino, P. D., L. Díaz Aguado. S—1685

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Puebla del Brollón a Orense, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan

general, cuyo presupuesto asciende a 18.954,57 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 568,64 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 12 del mismo mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 4 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe Interino, P. D., L. Díaz Aguado. S—1686

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por esta Junta

los artículos de consumo que a continuación se relacionan, necesarios para el Parque de Intendencia de Sevilla y Depósitos dependientes del mismo, se hace público por medio del presente anuncio al objeto de que los que deseen suministrarlos con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230 del día 28 de Septiembre de 1932, que se hallaran de manifiesto todos los días laborables de diez a trece en el citado Parque y Depósitos, puedan presentar sus ofertas en pliegos cerrados y escrito en el anverso del sobre "Proposición para optar al concurso de adquisición de..." en el acto de la celebración del concurso, que tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 el día 31 del corriente, a las once horas, en el local que ocupa el Regimiento Infantería número 9, calle del Marqués de Tablantes, ante el señor Coronel del mismo.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase octava conforme al modelo que se inserta al pie y serán acompañadas de las muestras que se señalan en los pliegos de condiciones, así como el resguardo del depósito constituido, cédula personal, último recibo o alta de la contribución industrial, retiro obrero, certificado de productor nacional que establece el Decreto de 3 de Diciembre de 1926 y si es Empresa certificado que acredite no formar parte de la misma persona comprendida en los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

Artículos objeto de este concurso.

CANTIDAD EN QUINTALES METRICOS DE

P L A Z A S	HARINA DE		Cebada	Paja, pleno	LEÑA		Alfalfa	Carbón vegetal	Cok	Esparto	Petróleo — Litros
	Primera	Segunda			Bajada	Jara o retama					
	Subsistencias.										
Para el Parque de Intendencia de Sevilla	»	1.000	2.140	4.035	25	1.080	»	»	»	»	»
Para el Depósito de ídem de Córdoba	»	167	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Para el ídem de íd. de Algeciras ..	37	149	60	176	»	224	»	»	»	»	»
Para el ídem de íd. de Granada	32	500	900	1.800	400	»	180	»	»	»	»
Para el ídem de íd. de Málaga	43	221	75	175	»	380	»	»	»	»	»
Acuartelamiento.											
Para el Parque de Intendencia de Sevilla	»	»	»	»	380	»	»	»	»	»	100
Para el Depósito de ídem de Córdoba	»	»	»	»	»	»	»	»	»	93	30
Para el ídem de íd. de Algeciras ..	»	»	»	»	»	»	»	85	»	»	»
Para el ídem de íd. de Granada	»	»	»	»	»	»	»	70	»	»	»

RACIONES DE

	Pan	Cebada	Paja
Para la plaza de Jerez de la Frontera	8.000	»	»
Para la plaza de Ronda	1.200	»	»
Para la plaza de San Roque	36.000	380	360

La ración de pan tendrá un peso de 630 gramos dividida en dos medias raciones de 315 cada una. La de cebada es de cuatro kilos y de seis la de paja

Las cantidades de raciones que se calculan para las plazas de Jerez, Ronda y San Roque son aproximadas, y los abastecedores deberán suministrar las que sean necesarias durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Por lo que a los demás artículos se refiere, las cantidades que se anuncian lo son a reserva de las que la Superioridad determine, cuyo extremo se hará público en anuncio adicional al de esta convocatoria.

Los licitadores podrán hacer constar en sus proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían sobre la comprometida para atender al concurso.

Las entregas de los artículos tendrán lugar en los Establecimientos respectivos para que se anuncian y dentro del plazo de treinta días como máximo, a contar desde la fecha del en que el vendedor firme el convenio de compra.

Las proposiciones podrán hacerse para uno o varios artículos; pero con separación de plazas.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro. En las de harinas, el ofertante hará la declaración de que se compromete a entregarlas reuniendo las mismas características que se señalan en los pliegos, haciendo constar, además, el tanto por ciento de humedad y el producido por el quintal métrico o acompañando certificado de análisis.

Para tomar parte en este concurso, los licitadores constituirán en la Caja general de Depósitos o sucursales fianza del 5 por 100 del importe de su oferta, y en caso de adjudicación definitiva, el depósito del 10 por 100, a la presentación de cuyo resguardo les será devuelto el de la garantía del 5 por 100. Ambos depósitos se constituirán a disposición del señor Presidente de la Junta.

Sevilla a 4 de Octubre de 1932.—El Comandante Secretario, Enrique Guixot.—Visto bueno, el Coronel Presidente, Solís.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el ... para la adquisición de artículos con destino al ... de procedencia nacional y de los pliegos de condiciones que en aquél se alude, se compromete y obliga a facilitar con sujeción a los citados pliegos ... quintales métricos, litros o raciones a ... pesetas uno o una (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., número ..., expedida en ..., recibo de la contribución industrial o alta, el de retiro obrero, resguardo de fianza, muestras, certificado de productor (si es Empresa certificado sobre personal) declarando que los obreros que ocupa están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general en la industria que ejerce, dando cumplimiento al Decreto-ley de 1 de Marzo de 1929 sobre límite para

los periodos de liquidación de salarios.

S—1694

COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

El día 31 de los corrientes, y a las nueve y media horas, tendrá lugar en el Hospital Militar de Carabanchel y ante los miembros de la citada Comisión el concurso para la adquisición de artículos con destino a los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel y Urgencia, expresándose en la adjunta relación las cantidades que se calculan para el venidero mes de Diciembre, las cuales podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12).

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento anteriormente citado, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso serán los publicados en el *Diario Oficial* número 230 de 28 de Septiembre anterior, los cuales estarán expuestos en la portería del Hospital Militar de Carabanchel todos los días laborables desde las nueve a las catorce y desde las quince a las diez y ocho horas.

Las proposiciones deberán presentarse con sujeción al modelo que se acompaña y en pliegos cerrados, siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso el cumplimiento de cuantas condiciones se exigen en los referidos pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato) como también los gastos que produzca el acta del concurso.

Madrid, 10 de Octubre de 1932.—El Capitán de Intendencia Secretario, José Pardo de Andrade.

Mes de Diciembre de 1932.—Cálculo de necesidades para las atenciones del expresado mes.

Artículos	Hospital Militar de Madrid	Hospital Militar de Urgencia
Aceite mineral	117	20
Idem vegetal	652	72
Acelgas	180	
Alcohol	125	20
Arroz	172	18
Azúcar	1.310	79
Bacalao	420	9
Bizcochos	79	
Café	273	18
Carbón de antracita...	148	15.907
Idem de cok.....	73	1.716

Artículos	Hospital Militar de Madrid	Hospital Militar de Urgencia
Idem de hulla	25	
Idem vegetal	3	279
Carne limpia de vaca.	3.663	200
Idem de ternera.....	200	16
Idem vegetal	2	
Cerveza	1.900	
Coliflor	500	
Cofiac	10	
Champán	3	
Chocolate	5	
Fruta fresca	2.854	259
Idem seca	1.290	29
Galletas	111	
Gallinas	1.480	59
Garbanzos	343	52
Guisantes frescos		5
Idem en conserva ...	127	
Hueso de vaca	408	59
Huevos	32.055	1.983
Jabón común	772	251
Jamón	800	19
Jerez	72	
Judías blancas	141	10
Idem pintas o encarnadas	193	10
Idem verdes		11
Leche de vacas	16.913	1.299
Idem condensada	25	
Lejía líquida	67	253
Idem Fénix en polvo.	194	
Lentejas	144	18
Leña	3.600	877
Macarrones	19	9
Manteca de cerdo	11	5
Idem de vaca	54	5
Merluza	1.000	79
Pan especial francés.		119
Pasta para sopa	25	5
Pastas	349	5
Pasteles	1.350	9
Patatas	3.383	254
Pichón	63	
Pimientos encarnados	61	5
Pollos	10	40
Queso fresco	348	9
Idem seco	67	59
Repollo	1.400	80
Riñones de vaca	10	
Idem de ternera	10	
Sémola	90	3
Sesos	90	
Sidra natural	4	
Tapioca	3	4
Te negro	5	
Tocino	243	18
Tomate	311	36
Velas de esperma ...	12	
Vino tinto		203
Idem blanco	2.070	
Idem de Rioja		19
Idem de Málaga	4	
Cok picado	29	
Almidón	10	
Cerealino	30	
Ceregumil	15	23
Dietonosol	3	
Hígado de ternera ...	25	
Mostelle	26	23
Oxigenante carbones.	100	
Sal		34
Vinagre		12

Madrid, 10 de Octubre de 1932.—El Capitán de Intendencia Secretario, José Pardo de Andrade.—Visto bueno, el Coronel Presidente, Pruneda.

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don..., con domicilio en..., calle de..., pone en conocimiento de esa Comisión que enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique) disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y viveres para los Hospitales Militares de Madrid y Urgencia durante el mes de Diciembre próximo y examinado asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que, independiente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispone sobre lo ofrecido de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al margen.

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Acta o último recibo de contribución industrial conforme al concepto en que comparece.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de las ofertas, constituido precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior al de la oferta.

Artículos	Cantidad	Precio por unidad — Pts. Cts.	Establecimiento nacional de donde procede el producto	Sitio para donde lo ofrezco
.....
.....
EXISTENCIA CON QUE CUENTO PARA EL CASO DE UNA ADQUISICIÓN MAYOR				
.....
.....

(Véase el dorso.)

(Fecha y firma.)

Señor Coronel Presidente de la Comisión Gestora de Compras para Hospitales.
(Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.)

S—1697

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JARDIN BOTANICO DE MADRID

Se anuncia a concurso libre una plaza de Ayudante segundo de Jardinería vacante en este Jardín Botánico dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Para tomar parte en este concurso se exigen:

1.º Haber cumplido con el servicio militar y no pasar de treinta y cinco años de edad.

2.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.º Gozar de buena salud y no padecer defectos físicos que le impida trabajos de campo.

4.º Acreditar que se ha ocupado en trabajos de jardinería en establecimientos oficiales y particulares.

5.º Demostrar mediante un examen que se verificará diez días después de terminado el plazo de admisión de solicitudes, que se escribe correctamente al dictado, que se conocen las reglas elementales de Aritmética y Geometría y que se poseen los conocimientos de Jardinería necesarios para el desempeño del referido cargo.

El plazo para la presentación de solicitudes en la Dirección del Jardín Botánico es de treinta días a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Octubre de 1932.—El

Director del Jardín Botánico, Antonio García-Varela.

P—479

Debiéndose proveer por oposición una plaza de Colector vacante en este Jardín, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se anuncia al público en general para que los que se consideren en condiciones puedan tomar parte en las mismas mediante instancia dirigida al Sr. Director de este Jardín Botánico, en el plazo de treinta días a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, haber cumplido el servicio militar, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para los trabajos de campo y demostrar que se ha ocupado de trabajos relacionados con la botánica y especialmente en la recolección y preparación de plantas, siendo circunstancia favorable el conocimiento de algún idioma.

Los ejercicios de oposición a dicha plaza darán comienzo diez días después, a contar del último de presentación de instancias, en los laboratorios del Jardín Botánico, a las diez de la mañana.

Madrid, 3 de Octubre de 1932.—El Director, Antonio García-Varela.

P—480

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Don Indalecio Bolívar Escribano, Abogado, Oficial de Administración civil, Fiscal instructor del expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia, de D. Luis Guzmán Palanca, Director de la Prisión de Mujeres de esta capital,

Hago saber: Que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857 y 7.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910, y hallándose instruyendo el oportuno expediente por la intervención del expresado Sr. Guzmán Palanca en los hechos acaecidos el día 11 de Mayo de 1931, evitando fueran incendiados el convento de Benedictinos y el de las Monjas Salesas, situados en las inmediaciones de aquella Prisión, invito a cuantas personas tengan conocimiento de los hechos mencionados, para que acudan a este Gobierno durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente, con cuantas manifestaciones en pro o en contra consideren oportunas.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Fiscal instructor, Indalecio Bolívar.

P—486

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

La Papelera del Grao, S. A., ha presentado en la Jefatura de Obras públicas de Valencia una instancia

solicitando obtener una concesión de aguas públicas en el río Turia, término de Gestalgar, para desviar de aquél 12.000 litros de agua por segundo con destino a la producción de energía eléctrica. Para ello acompaña nota explicativa, según previene el Real decreto número 1.019 de fecha 27 de Marzo de 1931.

Lo que según determina el Decreto mencionado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación, inclusive para que el peticionario presente el correspondiente proyecto en la División Hidráulica del Júcar (Valencia), admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valencia, 24 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe de Obras públicas (ilegible).

Nombre del peticionario, Papelera del Grao.

Representante, D. Manuel Ruiz González, Gran Vía, 9, Valencia.

Clase de aprovechamiento, creación de un salto de agua para obtención de energía eléctrica, destinada a usos industriales.

Cantidad de agua, 12.000 litros por segundo en aguas medias.

Corriente de donde se deriva, río Turia.

Término municipal donde radican las obras, Gestalgar.

Valencia, 15 de Septiembre de 1932. Por la Papelera del Grao, el Director Gerente (ilegible).

P-482

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito de 695 pesetas en metálico, de la propiedad de D. Antonio Caballero Pizarro, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia en 2 de Septiembre de 1921, en concepto de Necesario con interés, y bajo los números 4.356 de entrada y 4.386 de registro, para responder al servicio de conducción del correo entre la oficina del Ramo en Espiel y su estación férrea.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Córdoba, 3 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

P-485

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA CONSTANCIA

Compañía Anónima de Seguros.
Barcelona.

RONDA DE LA UNIVERSIDAD, 4

Balanza cerrada en 31 de Diciembre del año 1931.

ACTIVO	PESETAS
Accionistas	1.243.320,00
Efectivo en Caja y Bancos	24.635,08
Valores mobiliarios.....	683.293,07
Valores en garantía.....	30.000,00
Mobiliario y material.....	17.534,16
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras	93.297,27
Gastos de aportación, constitución y organización, no amortizados.....	28.701,18
Comisiones descontadas a amortizar.....	18.005,08
Deudores varios.....	56.910,24
	<u>2.195.716,08</u>

PASIVO	PESETAS
Capital social suscrito...	2.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	10.059,17
Reserva estatutaria.....	62.592,34
Reserva técnica.....	31.652,45
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras	168,96
Depósitos en garantía.....	30.000,00
Acreedores varios.....	4.472,42
Excedentes	53.770,74
	<u>2.195.716,08</u>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y averías.....	105.117,97
Gastos del ejercicio.....	118.916,16
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	28.161,76
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.....	27.302,35
Intereses y quebrantos...	15.248,01
Amortizaciones	5.139,47
Fondo legal para fluctuación de valores.....	6.517,54
Beneficio disponible.....	53.770,74
	<u>360.174,00</u>

HABER	PESETAS
Saldo del ejercicio anterior	169,71
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	102.665,62
Primas netas del ejercicio, netas de anulaciones	211.406,79
Comisiones reaseguros.....	2.001,30
Derechos registro, gastos e impuestos reintegrados	12.557,47

Pesetas.

Abono por otros conceptos	31.373,11
	<u>360.174,00</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931 y 30 de Mayo de 1932.—La Constancia, Compañía Anónima de Seguros. El Consejero Delegado, F. de A. Oller y Padrol.

X-1305

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Dirección Facultativa.

BASES PARA LA PROVISION POR CONCURSO DE UNA PLAZA DE INGENIERO AUXILIAR, VACANTE EN LA DIRECCION FACULTATIVA

1.º El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o del personal que se halle en expectación de ingreso en el mismo.

2.º El Ingeniero nombrado disfrutará anualmente el sueldo base que le corresponda por su categoría y un complemento a este sueldo hasta la suma de 11.000 pesetas entre ambos conceptos.

3.º Se acompañarán a la solicitud, dirigida al señor Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios.

En igualdad de condiciones será preferido el Ingeniero que preste o haya prestado servicios en obras marítimas (artículo 32 del Reglamento vigente).

4.º El concurso será resuelto por el Ministerio de Obras públicas, a propuesta del Ingeniero Director de las Obras.

5.º El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cádiz, 1.º de Junio de 1932.—El Ingeniero Director, Juan Romero.

X-4292

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

Pozoblanco (Córdoba).

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta entidad para celebrar la Junta general ordinaria preceptuada por el artículo 16 de nuestros Estatutos, el día 23 del presente mes de Octubre y hora de las quince.

Asimismo se convoca para una hora después a Junta general extraordinaria para tratar de la modificación del capital.

Pozoblanco, 6 de Octubre de 1932. El Secretario, Juan Pedrajas Cabrera. El Presidente, Moisés Moreno Castro.

X-4294

LOS PREVISORES DE LA CONSTRUCCION, S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca

una segunda convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, con objeto de proceder a la modificación de Estatutos, para el día 27 de Octubre corriente, a las diez y media, en el local del domicilio social, Miguel Moya, número 8, Madrid.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El secretario general, Santiago Senarega.
X—4295

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago de cupón de 15 de Noviembre de 1932.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las Obligaciones Especiales Norte 6 por 100, que desde el día 15 de Noviembre próximo se pagará el cupón de dicho vencimiento, cuyo valor líquido es de pesetas 13,08. Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pio.

En Barcelona y Valencia, en las Oficinas de Títulos que las Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El secretario general de la Compañía, Ventura González.
X—4300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Cristóbal Paredes Navarro, Juez de primera instancia accidental del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente se hace constar que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 24 de Noviembre de 1931; el Sr. D. Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de la misma; ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por don José García Martí, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Chorro y Bois, y dirigido por el Letrado D. Ramon Campos y Paig contra D. Juvenal Carratalá López, de mayor edad, del comercio y de esta vecindad, que ha sido representado por el Procurador señor Bronchri y de la Costa, y dirigido por el Letrado D. Rafael Blasco, sobre reclamación de mercaderías.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Juvenal Carratalá López, a

que haga entrega a D. José García Martí de las mercaderías que se relacionan en el hecho cuarto de la demanda origen de este juicio, y a que indemnice al mismo la diferencia de precio que pudiera haber en el de dichas mercaderías entre el que las mismas tuvieron el día 8 de Abril de este año, fecha de la celebración del acto de conciliación, y el más bajo, con sujeción al que se cotizaren en la fecha en que la expresada entrega se realice; imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Soriano".

Y para que la expresada sentencia sirva de notificación a dicho demandado D. Juvenal Carratalá López, se hace público por el presente.

Dado en Alicante a 3 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez, Cristóbal Paredes.
X—4291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Cristóbal Paredes Navarro, Juez de primera instancia accidental del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a D. Manuel Sempere Sempere, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días comparezca contestando la demanda de divorcio contra el mismo instada por su cónyuge doña Irene Bonmati Ruiz, dentro de cuyo plazo podrá formular reconvencción, y además se le requiere para que abone la cantidad de trescientas pesetas por mensualidades anticipadas, que se ha señalado para alimentos de su esposa e hijo; habiéndose señalado el domicilio de la misma; el de su padre, en Alicante, Canalejas 1.ª, 2.ª; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez, Cristóbal Paredes.
X—4290

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado de instrucción número 4, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial, sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que sigue don Juan Matas Petit, contra doña Claudina Ponsati Mató, se anuncia la venta en público subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base del procedimiento:

Porción o solar, de terreno edificable, en parte del cual hay edificada una casa chalet, de bajos y un piso alto, cubierta en parte de tejado y parte de terrado, que sirve de terraza; situada en la presente Villa de Sitges y paraje Terramar, partida Estañol, llamada también Pla del Vinyet, cuya total superficie que era de 1.735 y 53 decime-

tros cuadrados, ha quedado reducida en la actualidad y en virtud de una reciente segregación practicada a 641 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda en junto, por el Este, o frente y por la izquierda entrando, Sur, con calles urbanizadas en terrenos de la Sociedad anónima Hoteles y Playas del Mediterráneo; por la derecha Norte, con D. Abello Tomás Montenegro, y por el fondo Oeste, con dicha Sociedad Hoteles y Playas del Mediterráneo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 462 del Archivo 91 del Ayuntamiento de Sitges, folio 18, finca número 2548, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 16 de Noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor y al de éste quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que con excepción del acreedor instante y de los demás a que alude la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja general de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fué el 75 por 100 de la cantidad de 50.000 pesetas, precio de avalúo, devolviéndose la cantidad a los postores, excepción hecha del rematante, la cual quedará en su caso como porte del precio del remate.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total del precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura en su caso y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).
X—4304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu, como adquirente de finca hipotecada por doña Juana Bernechea, sobre pago de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en

pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía del préstamo objeto de estos autos y que es:

Una casa de nueva planta en el cerredo denominado Pinalta, término municipal de Fuenterrabía, que ocupa una superficie de 127 metros y 95 decímetros cuadrados, y que consta de sótanos habitables, planta baja, principal y una planta bajo la cubierta.

En la fachada Este, adosada a la casa existe una terraza de hormigón armado sobre muros de piedra, cuya superficie es de 48 metros cuadrados, formando la parte baja de esta terraza complemento del sótano de la casa, y, por tanto, es también habitable y en la fachada Norte, se eleva otra pequeña terraza con escalera de acceso al pórtico y ocupando una superficie de ocho metros cuadrados.

En la fachada Oeste hay constituido una escalera de servicio que ocupa una superficie de tres metros y 50 decímetros cuadrados, siendo en total la superficie ocupada por la casa y las terrazas, la de 187 metros con 45 decímetros cuadrados; 742 metros con 97 decímetros cuadrados es la superficie del terreno circundante a la casa dedicado a jardines, siendo la cimentación de hormigón armado, los muros de fábrica, de piedra y los interiores de ladrillo, armaduras y entarimados de madera y cubierta de teja de canal; lindando todo, por su frente o Norte, por su derecha u Oeste, y por la izquierda o Este, con el resto del terreno de donde se segregó el que ocupa la casa y que quedó propiedad de don Juan Bautista Ibarra, y por la espalda o Sur, con terrenos ganados al mar, pertenecientes al Municipio de Fuenterrabía.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de San Sebastián, se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 80.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Fiscal, Ursicino Gómez Carbaño.

X—4310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, antes distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Sebastián Quevedo, en nombre y representación de doña María del Pilar Solís Pumarada, contra los herederos de D. Gabriel Asins Perdigueru, sobre pago de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

Urbana.—Casa en construcción número 91 de la calle de Lista, de esta capital, que constará de sótanos, en las dos crujías primeras, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático, de superficie 338 metros y 63 decímetros cuadrados, de los que están edificados 282 metros cuadrados, equivalentes a 3.632 pies y 16 décimos cuadrados y el resto destinado a cuatro patios.

Linda, por el frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con la casa número 93 de la misma calle; izquierda, con la número 89, y por el fondo, con terrenos de la Marquesa Viuda de Aldama.

Urbana.—Casa en construcción número 93 de la calle de Lista, de esta capital, que constará de sótanos en las dos primeras crujías, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático, de superficie 359 metros y seis decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 290 metros cuadrados, equivalentes a 3.735 pies y 20 decímetros cuadrados, y el resto destinado a cuatro patios.

Linda, por su frente, con la calle de su situación; izquierda entrando, con la casa número 91 de la calle de Lista; derecha, con terrenos del Sr. Ortueta, y por el fondo, con terrenos de la Marquesa Viuda de Aldama.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea de la cantidad de 300.000 pesetas, por lo que se refiere a la primera de dichas fincas, y de la de pesetas 307.500 por lo que respecta a la segunda.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez Carbaño.

X—4301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancias del Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Rafael Gúez Sánchez, contra D. Rafael García García, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar, en término de esta capital y su calle Gabriel Díaz, sin número conocido de orden, que correspondió a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte, y que ocupa una superficie de 370 metros cuadrados, equivalentes a 4.765 pies y 50 décimos de otro, también cuadrados, y linda: por su frente, al Este, en línea de 18 metros y 50 centímetros, con la calle de su situación, llamado de Gabriel Díaz; por la derecha entrando, o sea al Norte, en línea de 20 metros, con terrenos de los señores Castro y Arcos; por la izquierda, al Sur, en línea de 20 metros, con la finca de que se segrega y que queda de la propiedad de don Rafael Gúez, y por su espalda, al Oeste, en línea de 18 metros con 50 centímetros, con terrenos que pertenecieron a los Sres. Castro y Arcos, hoy casa construida, cuyo dueño se ignora.

Tasada la finca en la cantidad de 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Noviembre próximo, a las once horas; que sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Ldefonso Bellón.

X—4297

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez titular del número 6, de los de primera instancia, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario

que sigue D. Joaquín Pascual y Alvarez Neira, representado por el Procurador D. Aquiles Ullrich, contra D. Félix Pérez Ríos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de setenta y tres mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, la siguiente finca:

Una casa, hoy solar, sito en Madrid, calle de Núñez de Arce, antes Gorguera, número 13 moderno, 22 antiguo, de la manzana 212, con superficie de 8.598 pies y 43 décimos cuadrados, equivalentes a 667 metros y 547 centímetros también cuadrados; que linda: por el frente, con la mencionada calle de Núñez de Arce; por la derecha, entrando, con la núm. 11, según el título, pero debe ser la número 15; por la izquierda, con la número 15, según el título, mas debe ser la número 11, y por la espalda, con la casa número 8 moderno, de la calle del Príncipe.

Se desconoce quiénes sean los propietarios de las fincas colindantes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz.

X—4295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Martín y Martín, mayor de edad, casado con doña Tomasa Matas, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Puig y Ruiz de Velasco, contra doña María de los Dolores García del Campo, mayor de edad, viuda y de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito de 15.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, desde 30 de Enero anterior, gastos y costas, consignado en escritura pública de 30 de Abril de 1931, con garantía subhipotecaria del crédito hipotecario que se expresará, el cual se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Crédito.—Un crédito hipotecario

de sesenta y un mil pesetas de principal, por término de un año, que vence el 23 de Septiembre de 1931, con el interés del 6 por 100 anual y 18.000 pesetas para costas, constituido en escritura de 23 de Septiembre de 1930, por D. Alfonso García del Campo, a favor de doña María de los Dolores García del Campo, garantizado con hipoteca de "una participación individual" de diez y seis enteros seis mil, seiscientos sesenta y seis diez milésimas de un predio urbano, situado en el barrio de la Prosperidad, de Madrid, conocido hoy con el nombre de parcela primera, que es un terreno edificable, al Norte del camino vecinal que conduce al inmediato pueblo de Canillas, distrito de Buenavista, y no tiene numeración alguna, que motivó la inscripción en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 734 del Archivo, 145 de la tercera Sección, folio 64, finca número 3.993, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 4.575 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de venta que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subhipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—4299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento, sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 10, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga, en nombre de D. Alfredo Noriega González, para hacerse cobro de un préstamo de 500.000 pesetas, hecho a D. Félix Pérez Ríos, en la escritura de préstamo base de estos autos, con garantía hipotecaria de la finca que se describirá, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca que es la siguiente:

Una casa en construcción en la calle del Príncipe de Vergara, número 36,

anes sin él, manzana 274 del Ensache, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de Salamanca, antes de la Plaza de Toros, que constará de siete plantas: la planta baja tendrá una altura de cuatro metros y 40 centímetros, distribuido en dos grandes salones para exposiciones, portal, pasos, viviendas del conserje y dependencias para los inquilinos; las plantas restantes con alturas de tres metros y 60 centímetros y tres metros y 75 centímetros, distribuidas cada una en dos viviendas; tendrá escalera principal y otra de servicios con ascensores independientes.

Calefacción central, instalación de timbres y teléfono interior.

Para su remate se ha señalado el día 7 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad porque dicha finca sale a subasta es la de 700.000 pesetas, fijada en la condición séptima de la escritura de préstamo, base de estos autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

X—4298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia, número 10 de esta villa de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de doscientas veinte mil y noventa mil pesetas, hechos de D. León Lizarriturry Martínez, en las escrituras base de estos autos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

En Porcuna, dehesa llamada Mata Campillo y Robledo, que se compone

de tierra de labor y mende de pasto, sita en el quinto de Bullaque.

Que indicada finca sale a subasta en la suma de 605.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de estos autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, y en el de Piedrabuena, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana, lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que la finca sale a subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—
Dr. José Santaló.—El Secretario, Cándido García.

X-4309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Iglesias Moreno, sobre secuestro y posesión interina de una finca que después se dirá, hipotecada a la seguridad de dos préstamos de 200.000 y 35.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la indicada finca y en el precio de 352.500 pesetas.

Finca.—Casa en Madrid, calle de Toledo, número 138 provisional, que constará de semisótano, entresuelo, tres plantas y ático. El solar sobre que se construye linda: por su fachada, con la citada calle; en línea de 35 metros, con calle particular; por la izquierda, formando una línea oblicua compuesta de tres rectas: una, de 25 metros, que colinda con la casa número 140 de la calle de Toledo, propiedad de D. Francisco Iglesias Moreno; otra, paralela al fondo de dicha casa, de siete metros de extensión, y

linda: con el solar número 7 del plano parcelario, propiedad de D. David Macías, y por el testero, en línea de 23 metros, linda: con solar número 14 de dicho plano parcelario, propiedad de D. Antonio Rodríguez. Las expresadas líneas afectan la formación de un polígono irregular de seis lados, que encierran una superficie de 630 metros cuadrados, equivalentes a 8.114 pies y 40 décimos de otro cuadrados, ocupándola toda ella la casa que se construye.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 2 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de 352.500 pesetas, rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, y se hace saber que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones en cuanto se refiere a las subsistencias de dichas cargas, deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán con quince días de antelación al señalado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en un periódico de esta localidad.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-4306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los cónyuges don Santiago Vigil Montoto y doña Esperanza Díaz Iglesias, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada.

se anuncia la venta en pública y primera subasta del siguiente inmueble:

Finca en Trubia.—Casa en la calle del Bosque, que consta de planta baja, pisos primero, segundo y tercero y bohardilla habitable, que debido al desnivel la planta baja es sótano por detrás y el piso primero semisótano, destinado el bajo a almacén y los pisos se dividen cada uno en dos viviendas con cinco piezas, cocina y retrete.

Linda por su frente, con la calle del Bosque, en línea de ocho metros y 85 centímetros; derecha entrando, casa de D. Francisco Fernández y terrenos de D. Victoriano Aller; izquierda entrando, casa de doña Fortunata Tuñón y Juan Alonso, y espalda, camino y Antonio Alvarez.

Tiene una superficie de 328 metros cuadrados y según medición recientemente practicada es de 334 metros cuadrados, de los que están edificadas unos 126 metros con 64 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.631 pies y el resto a terreno inculto y con desnivel.

Su construcción corriente, con muros de fábrica de mampostería reforzada, con ladrillos en ángulos y huecos, entrando horizontal de madera, corrientes carpintería de taller y herrajes; escalera de madera, paramentos pintados unos y blanqueados otros.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 40.000 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de aquella cantidad.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Oviedo el día 11 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez (legible).

X-4308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCHENA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de

primera instancia del partido de Marchena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por don Agustín Ternero Ibarra, contra don Francisco Javier Zayas Arias de Reina, habiéndose acordado por proveído de este día librar el presente y otros de igual tenor, anunciando la subasta de las fincas que se mencionarán, bajo las condiciones que también se expresan, y señalándose para el remate el día 5 de Noviembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Fincas.

Primera. Una haza de tierra calma y olivar, parte de la dehesa del Toscal, término de Arahal, que se ha formado por agrupación de tres parcelas; tiene de cabida 73 fanegas y tres cuartillos, plantada de olivar y valorada en 150.000 pesetas.

Segunda. Una haza de tierra calma plantada de olivar, llamada de Baldío, al sitio Martinazo, término de Arahal, con cabida de 13 fanegas, equivalentes a siete hectáreas, 55 áreas y 76 centiáreas; valorada en 25.000 pesetas.

Tercera. Una haza de tierra poblada de olivar, al sitio Martinazo, de cabida 40 fanegas, equivalentes a 23 hectáreas, 83 áreas y 47 centiáreas, valorada en 82.000 pesetas.

Cuarta. Suerte de tierra de olivar, llamada Casa o Loma, en igual sitio y término que la anterior, con cabida de 15 fanegas, siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a nueve hectáreas, 80 áreas y una centiárea, valorada en 34.000 pesetas.

Quinta. Veintiuna fanegas, equivalentes a 12 hectáreas, 20 áreas y 85 centiáreas, poblada de olivar, llamada del Río, al igual sitio y término que la anterior, valorada en 30.000 pesetas.

Sexta. Caserío sin número de gobierno, en parte de la haza llamada Casa o Loma, al sitio del cortijo de Martinazo, en término de Arahal, constando su área de 130 metros cuadrados y su valor en 10.000 pesetas.

Condiciones.

Primera. Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado de primera instancia.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Se celebrará la subasta sin excepción a tipo, pero con las condicio-

nes establecidas en la regla octava de mentado artículo, formándose un solo lote con todos los inmuebles para el remate.

Cuarta. Deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los linderos de los inmuebles aparecen detalladamente en los edictos insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 11 de Septiembre y 13 del mismo mes, respectivamente.

Dado en Marchena a 5 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Facundo Goy.—El Juez, Marcial Zuvera.

X—4302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos de don Juan Valls Casillanis, industrial y del comercio de esta ciudad, se hace saber que por la expresada resolución de esta fecha, se ha tenido a dicho comerciante por solicitado el estado del beneficio de suspensión de pagos conforme a la ley de 26 de Julio de 1932.

Mataró, 1 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

X—4307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre de don Narciso Delhagaray y otros, contra don Alberto Artiz y otros, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo que se señaló para la primera, o sea la cantidad de 375.000 pesetas, la finca que a continuación se describe:

Finca urbana o casa señalada en la actualidad con la letra E de gobierno, de la calle de Zubieta, de esta ciudad de San Sebastián, con su patio contiguo, el edificio que consta de sótano, entresuelo, cinco pisos altos y desván, ocupa de solar 410 metros cuadrados, el patio contiguo, sito en la parte posterior a la misma y que forma parte del central de la manzana, tiene una superficie de 50 metros cuadrados y por consiguiente, toda la finca tiene una cabida de 460 metros cuadrados y sus linderos generales son: por el frente, o Norte, con la calle de Zubieta; por

espalda, o Sur, con jardines de don Tomás Balbás; por derecha saliendo, o Este, con la casa número 4 de la calle de Easo, y por la izquierda, u Oeste, con la casa letra D de la misma calle de Zubieta, de D. Antonio Ascensio Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta capital, el día 12 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta, o sea a la cantidad de 375.000 pesetas, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la masa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria en su artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 4 de Octubre de 1932.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

X—4303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por D. Laureano Ubis Pereda, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, se promovió ante este Juzgado expediente sobre administración de sus bienes del ausente D. Víctor Pereda Martínez, y por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se llama al ausente y a los que se crea con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por término de dos meses; haciéndose constar que ha solicitado la administración de los bienes del mismo, su sobrino carnal, D. Laureano Ubis y Pereda; previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Vitoria a 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S. M., ante mí, P. H., Mariano Santa María. El Juez, Leocadio Támara.

X—4295

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Agosto último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 5.ª de la Real orden fecha 23 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
TRIGO											
Vapor.....	Blwbank	»	»	Port-Adelaido	Valencia	22 Mayo	667	4.413.564	4.413.564	4.413.564	
Idem.....	Blaimore	»	»	Montreal	Idem	9 Junio	781	3.142.555	3.142.555	3.188.940	
Idem.....	Vajvoda Putnigh	»	»	Bahía Blanca	Idem	Idem	752	8.404.000	8.404.000	8.442.598	
								16.020.119	16.020.119	16.045.111	

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, José Berenguer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Fernando Benavides España	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Pontevedra	Excedente	Artículo 41.
Daniel Díaz Valle	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Cádiz	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Sevilla	
Luis Villarreal Truhan	Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Huesca	Separado definitivamente	Fallecido. Artículo 1.º—Ley 11-8-933
Joaquín del Moral y Pérez-Alos ..	Jefe de Negociado, excedente ..	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Huelva	Conveniencia del servicio
Enrique Pallarés Román	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Huelva	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Sevilla	

Madrid, 9 de Octubre de 1932.—El Subsecretario, Carlos Espiá.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.299

AMADOR RIGADAS ABAJAS, Pedro; de veintisiete años de edad, natural de Santander, hijo de Norberto y de Rosa, y domiciliado anteriormente en la calle de la Madera, número 24, cuarto interior; comparecerá el día 11 de Octubre, y hora de las diez, en la Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo, bajo el número 131 del corriente año.

5.300

ANTON EXPOSITO, Juan; hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, soltero, carrero, con domicilio anteriormente en la calle Guzmán el Bueno, 73, bajo; comparecerá el día 11 de Octubre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra Baltasar García, bajo el número 153 del corriente año.

5.301

BACHO GONZALEZ, Antonio; de cuarenta y cuatro años, soltero, paraguero, hijo de Nemesio y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de María Nistal, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.274 de 1932.

5.302

BARCAS, Luis; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Andrés Mellado, número 35, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.598 de 1932.

5.303

BARGALLO, Eleuteria; domiciliada últimamente en la calle de Breton de los Herreros, número 4, duplicado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de D. Fermín Suárez, para recibiría declaración en causa por hurto contra Angel Val Bescos, instruida por denuncia de María de Opazo Saugar; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15421

5.304

BREA MARIA, Felisa; de treinta y dos años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de José e Isabel; domiciliada últimamente en la calle de San Blas, número 3 (Canillas); comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, antes de Buenavista, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma y otros, por lesiones, bajo el número 449 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.305

CANELADA GARCIA, José; como conductor del automóvil número 32.419 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Malcampo, número 10, principal, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 688 de 1932.

5.306

CARLES, Landey; hijo de Raymond y de Cecilia, de cuarenta años de edad, natural de Francia, casado, Ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Gran Vía, avenida de Pi y Margall, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto al mismo instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 116 de 1932.

15408

5.307

CRESPO RUIZ, Gregorio; domiciliado últimamente en la avenida del General Ampudia, número 30, Puente de Vallecas; comparecerá el día 8 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de fal-

tas por lesiones, instruido contra el mismo.

5.308

CHACON GARCIA, Gabriel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Niceto Alcalá-Zamora, número 6, piso bajo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.379 de 1932.

5.309

DUEÑO del carro número 1.155 M; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Plus Ultra, sito en el término municipal de Fuencarral, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.460 de 1932.

5.310

ESCAMILLA CASTILLEJO, Adela; de veintitrés años de edad, hija de Manuel y de Dolores, soltera, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 25, piso entresuelo centro izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.379 de 1932.

5.311

FERNANDEZ HERNANDEZ, Emano; de cincuenta y siete años de edad, natural de Avila, conductor del carro número 1.155 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Plus Ultra, sito en el término municipal de Fuencarral, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.460 de 1932.

5.312

GIBAJA BERMEJO, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, números 11 y 13; comparecerá el día 29 del mes de Octubre actual, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas

que se sigue por malos tratos contra el mismo y otro, bajo el número 757 del año actual.

5.313

GONZALEZ ORTEGA, Francisca; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 58, principal, a responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 702 del corriente año, por lesiones, contra la misma.

5.314

GONZALEZ GONZALEZ, Demetrio; domiciliado últimamente en esta villa, calle del Acuerdo, sin número, vagancia; comparecerá el día 5 del mes de Noviembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo contra el mismo y bajo el número 1.199 del año actual.

5.314 bis.

HONOR, Aramberry; hijo de Francisco y de Micolía; domiciliado últimamente en los dormitorios de Asistencia local; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 23, primero, a celebrar juicio de faltas por maltrato y lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 15489

5.315

LARA RUBIO, Aurea; de catorce años, natural de Logroño, hija de Manuel y de Arrea; comparecerá acompañada de su padre o legal representante el día 11 de Octubre, y hora de las diez, en la Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas instruido contra Manuel Lara, bajo el número 137 de orden del corriente año.

5.316

LARA GIL, Manuel; de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Sevilla, con domicilio anteriormente en la calle de Bravo Murillo, número 103, segundo, derecha; comparecerá el día 11 de Octubre, y hora de las diez, en la Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo.

5.317

LAZABAL LETAMENDE, Emerita; natural de Guipúzcoa, de cuarenta años, casada, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Eugenio Salazar, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.333 de 1932.

5.318

LORENZO, Juan; como dueño del carro número 3.099 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Murcia, número 70, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.333 de 1932.

5.319

MARTIN GARCIA, Soledad; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de María Nistal, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.274 de 1932.

5.320

MARTIN LOPEZ, Pablo; hijo de Miguel y de Martina; domiciliado últimamente en el Matadero nuevo, de esta capital; comparecerá el día 8 de Octubre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otro, bajo el número 100 de orden del año actual.

15490

5.321

MARTINEZ GONZALEZ, Concepción; de veinte años, casada, natural de Llanes (Oviedo), hija de Encarnación y de Ramón; domiciliada anteriormente en la calle de la Madera, número 24, interior, derecha; comparecerá el día 11 de Octubre, y hora de las diez, en la Audiencia del Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, instruido contra Pedro Amador, bajo el número 131 de orden del corriente año.

5.322

MARTINEZ VALEDA, María; hija de Desiderio y de Encarnación, de veintisiete años, natural de Tobarra (Albacete), casada, que dijo vivir en la travesía de las Vistillas, número 20, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.632 de 1932.

5.323

LORENZO MARTINEZ, Ramón; de veinte años, hijo de Ángel y de Clau-

dia, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de José Picón, número 5, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 583 de 1932.

5.323 bis.

MUNEGAS ALONSO, Jacinto; asistido de su madre María Alonso, hijo de Jacinto y de María; domiciliado últimamente en glorietta del Marqués de Zafra, número 2, principal; comparecerá el día 8 de Noviembre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, por mordedura de perro, al mismo.

5.324

NOGUEIRA GARCIA, Enrique; como conductor del camión número 7.492, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle del Pacífico, número 23, piso entresuelo, derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el número 976 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.324 bis.

PEREZ ESTEBAN, Aparicio, y Eustasia Sánchez González; domiciliados últimamente, el primero, en esta villa, calle de Ramón y Cajal, número 57 y, la segunda, en Madrid, calle del Tesoro, número 17; comparecerán el día 5 del mes de Noviembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo contra los mismos y bajo el número 1.154 del año actual.

5.325

PUERTAS GALAN, Juana; hija de Gregorio y de Anastasia, domiciliada últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 29 de Octubre actual, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso primero, a celebrar juicio de faltas por expendición de moneda falsa, instruido contra la misma, bajo el número 169 del año actual.

15488

5.326

RIENDA CEJUDO, Julián; de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Marcos y de Fructuosa, natural de Ubeda (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 2, tienda de vinos; comparecerá dentro

del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.553 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.327

RUBIO LARDIN (a) "El kiki", Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Alhama (Murcia), que dijo vivir en la calle de Felipe Campos, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.333 de 1932.

5.328

RUBIO VILLANUEVA, Aurea; casada, natural de Herrera de Pisuerga (Ciudad Real), hija de Jesús y de Aurea, de treinta y siete años de edad; comparecerá en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra su esposo Manuel de Lara, el día 11 de Octubre próximo y hora de las diez.

5.329

SALABERT RODRIGUEZ, Emilio; de veinticuatro años de edad, soltero, fumista, natural de Villanueva de Ariscal (Sevilla), domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 46; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 1.387 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.330

SANCHEZ, Fernando; conductor del carro número 5.258, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Francisco Altamira, número 7; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 545 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.331

SIERRA REYERO, Melchora; hija de Antonio y de Elisa, de veinticuatro años de edad, natural de Riaño (León), soltera, que dijo vivir en la calle de la Colegiata, número 17, piso tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de No-

vembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.596 de 1932.

5.332

UBEDA PASTOR, Miguel; hijo de Pascual y de Ascensión, de cuarenta y siete años de edad, natural de Mula (Murcia), casado, albañil, que dijo vivir en la calle Central, número 22, piso bajo derecha, barrio de Entrevías, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 1.612 de 1932.

5.333

UN DESCONOCIDO y Francisco Herrando Matarranz; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Constanza, número 29; comparecerá el día 29 del mes de Octubre actual, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por amenazas contra los mismos y bajo el número 1.144 del año actual.

5.334

VALLADOLID LAMPARERO, Justino; de veintidós años de edad, soltero, carpintero, natural de Untande (Guadalajara), hijo de Valentín y de Lorenza, que dijo vivir últimamente en la calle de Tomás López, número 2, piso bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 903 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.565 y 5.566

BANGUESES SUAREZ, José; de cuarenta y un años de edad, labrador,

viudo, hijo de Rafael y de Cesárea, natural de la Arnoya, y cuyo actual paradero se desconoce; de estatura regular, pelo y cejas castaños, afeitado, frente ancha, ojos blancos, nariz larga, boca, labios y orejas regulares, color bueno, que viste traje negro, zapatos también negros y gorra de visera; procesado en el sumario número 128 de 1932, sobre doble parricidio; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ribadavia, dentro del término de diez días, con el objeto de ser notificado del acto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo aperebimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

15419

8.567 y 8.568

BOUZAN, Samuel, sin segundo apellido; de dieciocho años de edad, natural de Cerdedo, partido judicial de Estrada (Pontevedra), y José Bouzan, sin segundo apellido; de veintidós años de edad, natural de Campolameiro, del mismo partido y provincia; hijos de Teresa, solteros, mineros, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, procesados en causa número 195 del pasado año, por hurto; comparecerán dentro del plazo de diez días ante la Audiencia provincial de León, para constituirse en la prisión decretada; bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

15423

8.569

CANELLAS OROZCO, Justo; natural de Vera, de estado soltero, profesión mendigo, de cuarenta y cinco años de edad, últimamente sin domicilio fijo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, ser ingresado en la Cárcel y recibirle indagatoria en el sumario número 81 del año actual, sobre hurto; aperebido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

15405

8.570

CANETE CAMPO, Manuel; hijo de Miguel y de Petra, natural de La Rambla, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Rambla, calle de Cazoria, número 16, procesado en causa número 514 de 1931, por homicidio por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

15152

8.571

CRUZ CATENA, Justo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser

reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, procesado en causa instruida por cazar con lazo bajo el número 159 de 1930.

15402

8.572

CRUZ CUARTERO BLAS; natural de Talruca, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y un años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario número 179 de 1928 contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15471

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GRANOLLERS

Don Antonio Mayol y Pont, Juez de primera instancia ejerciente de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Enrique Margarit Fábregas, en nombre de D. Manuel Bohórquez Candón y de doña Flora Arias Sánchez contra las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar sobre rectificación de apellidos y otros extremos, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio fiscal; habiendo recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Granollers a 7 de Septiembre de 1932. El Sr. D. Antonio Mayol y Pont, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido por usar permiso de verano el Sr. Juez de primera instancia propietario, asesorado por no tener la cuantía de tal, por el Letrado, por el del ilustre Colegio de Barcelona, Colegiado en este de Granollers, D. Juan María Xiol Gasset; habiendo visto los presentes autos, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido ante este Juzgado por D. Manuel Bohórquez Candón, aparejador y vecino de Barcelona y doña Flora Arias Sánchez, sin profesión y de igual vecindad, representados por el Procurador D. Enrique Margarit Fábregas, y dirigidos por el Letrado D. José Puñet, sobre rectificación de apellidos y otros extremos,

Fallo que, estimando la demanda formulada por el Procurador D. Enrique Margarit Fábregas, en representación de D. Manuel Bohórquez Candón y doña Flora Arias Sánchez, debo declarar y declaro, que doña Flora Arias Sánchez, conocida hasta ahora con este nombre y apellido, es doña Florinda Arias Díez, hija de doña Lucía Arias Díez; ordenando en su consecuencia se rectifique en la ins-

cripción de su matrimonio celebrado en Barcelona el 21 de Diciembre de 1926, en el Registro civil del distrito de la Universidad, de dicha capital, el error expresado, por medio de la oportuna nota marginal en tal inscripción del matrimonio. Asimismo debo declarar y declaro, y en su consecuencia ordeno, que la misma doña Florinda Arias, que en su acta de nacimiento fecha 18 de Agosto de 1901, hecha en el Juzgado municipal del distrito de la Inclusa, de Madrid, figura sólo con el nombre de Florinda Arias, es la misma persona de doña Florinda Arias Díez, y en su virtud se rectifique tal inscripción por medio de la correspondiente nota marginal en la que se haga constar que en virtud de esta resolución se adiciona a la inscrita en dicha acta el segundo apellido de Díez, así como que el abuelo materno de la misma se llama D. Marcos Arias, en vez de Baltasar como aparece consignado; de igual modo debo de ordenar y ordeno que se rectifique por nota marginal la inscripción de nacimiento del hijo de los demandantes D. Fernando Bohórquez Arias en el sentido de consignarse en ella que fué efectuada en 31 de Enero de 1928, en el Registro civil del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de Barcelona, que el inserto es hijo de D. Manuel Bohórquez y de doña Florinda Arias Díez, y que sus abuelos maternos son don Marcos y doña Leonor; del mismo modo debo de declarar y declaro nada la partida de bautismo inscrita en el libro correspondiente en la parroquia de San Millán, en Madrid, en 23 de Enero de 1905, relativa a Flora Arias Sánchez, expósita de la Inclusa; mandando también que en la inscripción de bautismo de 17 de Agosto de 1901, relativa a Florinda Arias, expósita de la Inclusa, se haga constar que tal inscripción se refiere a Florinda Arias Díez, hija natural de Lucía Arias Díez y nieta de D. Marcos y doña Leonor; y por último, debo mandar también y mando, que en la inscripción de bautismo de Fernando Bohórquez Arias hecha en 26 de Febrero de 1928, se haga constar que la madre de aquél es doña Florinda Arias Díez y sus abuelos maternos D. Marcos y doña Leonor; para el cumplimiento de todo lo mandado en esta resolución se librarán cuantos despachos sean necesarios con los insertos correspondientes, a fin de que pueda llevarse a efecto lo acordado, luego que sea firme la presente, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma establecida en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, sin hacer especial condena de costas y de acuerdo con mi asesor, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Mayol.—Juan María Xiol, asesor.—Publicada en el día de su fecha.”

Y para que la sentencia antes inserta sea notificada a los demandados, desconocidos e inciertos, a quienes pueda perjudicar, se expide el presente para su inserción en los periódicos oficiales, haciendo constar que la parte actora ha utilizado el beneficio de pobreza, en éstos, a instancias de la cual se ha expedido el presente edicto.

Dado en Granollers a 12 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Mayol.—El Secretario, Teodosio Aznar.

JC—485

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Fernando Andújar Jiménez, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra la entidad G. Medrano y Compañía, por la presente se cita a su Gerente, don Victoriano Medrano Cabeza, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que el día 21 del actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones; cuya citación se le hace por segunda y última vez; con el apercibimiento de que, si no comparece, será tenido por confeso en el contenido de las mismas.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JC—486

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, por el presente, y como medio de prueba propuesto por la parte actora en el juicio de menor cuantía promovido por don Manuel Arenas de Garay, contra don Vicente Sacristán y Sacristán, en ignorado domicilio, por la presente se cita a dicho D. Vicente Sacristán y Sacristán a fin de que el día 13 de Octubre próximo y hora de las diez y media, comparezca ante dicho Juzgado a absolver posiciones que sean formuladas por la parte demandante y declaradas pertinentes por el referido Sr. Juez; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

JC—487

PALENCIA

El Sr. Juez de primera instancia de esta capital y su partido, hoy dictó providencia admitiendo y recibiendo a trámite, sin exacción de derechos, por ahora, demanda de divorcio a petición de Juana González Asenjo, mayor de edad, casada, sirvienta, vecina de esta capital, representada, en turno de oficio, por el Procurador Sr. Celada, contra su esposo Esteban Albillo Baquerin y el ilustrísimo Sr. Fiscal, disponiendo al propio tiempo, en atención a encontrarse en ignorado paradero Esteban Albillo Baquerin, emplazarle por cédula, fijada en la tabla de anuncios de este Juzgado y publicadas otras en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que, en el término de veinte días, comparezca y conteste a susodicha demanda y proponer, en su caso, la reconvencción; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Palencia, 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, Isidoro Páramo Peña.
JC—483

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, hoy dictó providencia admitiendo y recibiendo a trámite, sin exacción de derechos, por ahora, demanda de divorcio a petición de Natalia Pérez Hernández, mayor de edad y vecina, de esta capital, representada, en turno de oficio, por el Procurador Sr. Franco contra su esposo Fulgencio Zarzosa Antolín y el Ilmo. Sr. Fiscal, disponiendo al propio tiempo, en atención a encontrarse en ignorado paradero Fulgencio Zarzosa Antolín, emplazarle por cédula fijada en la tabla de anuncios de este Juzgado y publicadas otras en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que, en el término de veinte días, comparezca y conteste a susodicha demanda y proponer, en su caso la reconvencción; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Palencia, 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, Isidoro Páramo Peña.
JC—484

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBORACHE

Don Baldomero Hurtado Carrión, Juez municipal de Alborache (Valencia).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término municipal consta de 1.024 habitantes, y no tiene más emolumentos que los marcados en los vigentes Aranceles.

Los aspirantes acompañarán:

Certificado de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por la Alcaldía del domicilio de los interesados.

La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten sus aptitudes para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijan las copias en los sitios de costumbre.

Alborache a 5 de Octubre de 1932. El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Baldomero Hurtado.

JO—15474

AMESCOA BAJA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo al Decreto

de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, sin otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Estella, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 1.428 habitantes de derecho.

Amescoa Baja, 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Nicolás Andueza.
JO—15473

BIOTA

Don Luis Villellas Oses, Juez municipal de la villa de Biota.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la misma a concurso libre, conforme a lo establecido en la vigente ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por haber quedado desierto el concurso anterior, debiendo los aspirantes a tal cargo, presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el cargo, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.636 habitantes de hecho y 1.587 de derecho.

Dado en Biota a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario accidental, Cándido Yabal.—El Juez, Luis Villellas.
JO—15475

CASTAÑAR DE IBOR

Don Casto Trujillo Valverde, Juez municipal de esta Villa de Castañar de Ibor.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los interesados presentar las instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal o en el de primera instancia de este partido.

Se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es de 1.966, y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Castañar de Ibor a 1.º de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Casto Trujillo.

JO—15478

CHAMARTIN DE LA ROSA

Un desconocido, que el día 15 del mes de Septiembre actual causó lesiones a Angela González Barrios, en la calle de Garibaldi, de esta villa, a las veinticuatro horas, y cuyo nombre y domicilio se ignora, comparecerá el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de

la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo y bajo el número 1.301 del año actual.

Chamartín de la Rosa, 26 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal (ilegible).

JO—15479

Don Manuel Roscude Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.169 del año actual, seguido por amenazas, contra Francisca Gómez Ortega, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Gómez Ortega, a la pena de diez días de arresto menor y el pago de las costas de este juicio. Para notificación de esta resolución a dicha demandada librese edicto a la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso”.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para notificar a dicha denunciada, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 26 de Septiembre de 1932. El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 967 del año actual, seguido por lesiones de Justina Núñez Huertas, contra Nicanor del Cerro Bautista, y para notificar a la denunciante Justina Núñez Huertas, librese edicto a la GACETA DE MADRID declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso”.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para notificar a dicha lesionada, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 29 de Septiembre de 1932. El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

ESPRONCEDA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920.

El agraciado percibirá solamente los

derechos de Arancel que pueda corresponderte.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Estaña, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Espronceda, 3 de Octubre de 1932.
El Juez municipal, Juan Cruz Alvarez.
JO—15480

GARGANTA

Don Daniel Neila y Neila, Juez municipal de este pueblo de Garganta, del partido judicial de Hervás, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por el segundo de los turnos de trasiego establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en la forma prevenida en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, acompañada de los documentos necesarios en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Garganta a 4 de Octubre de 1932.
El Secretario, Justo Majada.—El Juez municipal, Daniel Neila.

JO—15482

HINOJAL

Don Florentino Flores Meliado, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión en propiedad, en concurso de traslado, conforme dispone el artículo quinto de la Real orden número 576 del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Juez de instrucción del partido de Garrovillas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término consta de 2.390 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Hinojal, 4 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Florentino Flores.

JO—15483

LUMBRALES

Don Juan José Mangas Manzano, Juez municipal de esta villa de Lumbrales.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente al turno libre, por término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de Noviembre

de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al desempeño de referido cargo, presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Vitigudino (Salamanca), acompañando a las mismas los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y cuantos documentos acrediten su aptitud y servicios para el desempeño de referido cargo.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en este concurso libre; haciendo constar que esta villa se aproxima a cuatro mil habitantes, no teniendo la plaza otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Lumbrales a 1.º de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Juan J. Mangas.

JO—15484

MASALAVES

Don Vicente Santamán Soler, Juez municipal de Masalaves.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dicho cargo a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes; pudiendo los que aspiren a él presentar en el Juzgado de primera instancia del partido sus solicitudes documentadas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presentar con las solicitudes los documentos justificativos de sus derechos, manifestándose que este término consta de 1.088 habitantes, y los productos del cargo son los que corresponden con arreglo al Arancel.

Masalaves a 3 de Octubre de 1932.
El Juez municipal, Vicente Santamán. P. S. M., el Secretario accidental (ilegible).

JO—15485

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por la presente se cita, llama y emplaza a Félix Romero Andaluz, domiciliado últimamente en la calle de la Salud, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.383 de orden del año 1932; apercibido de que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Aldea Espinosa, domiciliado últimamente en la calle de José Antonio Armenta, número 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.549 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 4 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

JO—15492

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.278 de orden del año 1932 contra José Vega Chimero por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Octubre de 1932; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Vega Chimero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Vega Chimero a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión, a que indemnice a D. Lorenzo Zamorano, como padre y legal representante de su hijo menor de edad Manuel Zamorano del Pilar, en la cantidad de 32.50 pesetas y al pago de las costas del juicio; se declara responsable civil y subsidiario de tal indemnización a D. Agustín Manzanar, al cual, así como al condenado, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se les notifica esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Vega Chimero y al responsable civil D. Agustín Manzanar, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Octubre de 1932. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.186 de orden del año 1932 contra José González Rubal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Octubre de 1932; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José González Rubal, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José González Rubal a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

Lo anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José González Rubal, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

JO—15491

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 893 de orden del año 1932 por escándalo y vejación contra Tomás Prieto Martín y Florencio Hernández Martín, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Prieto Martín y Florencio Hernández Martín, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.876 de orden del año 1931 por lesiones mutuas de Manuel García Jiménez y Angelina Lemberge, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en

la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel García Jiménez y Angelina Lemberge, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 694 de orden del año 1932, por malos tratos a Silvestre Galán Martín, contra Bautista Fernández Sánchez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Silvestre Galán Martín y Bautista Fernández Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Miguel González. — V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 702 de orden del año 1932 por malos tratos, contra Adolfo Joaquín Méndez y Félix Romero Andalu, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Adolfo Joaquín Méndez y Félix Romero Andaluz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada

en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 701 de orden del año 1932, por riña y lesiones contra Tomasa Juan Luengo y Pascuala Fuentes Fernández, se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Tomasa Juan Luengo y Pascuala Fuentes Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID a 7 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.032 de orden del año 1932, por escándalo, contra Dolores Jiménez Jarado y Manuel García Pérez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dolores Jiménez Jarado, y Manuel García Pérez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 7 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Miguel González. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—15493

MADRID — JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 41 de orden del corriente año, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 15 de Septiembre de 1932. — Visto, por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes de una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, Marcelino Pérez García y Francisco García Esteban,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Pérez García a la pena de 30 pesetas de multa y a Francisco

García Esteban a la pena de 50 pesetas de multa y, a ambos, al pago de las costas por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Francisco García Esteban.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública el día de su fecha; doy fe, Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Francisco García Esteban, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Antonio Taboada.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—15487

MANZANARES

Por la presente, se llama y cita para que concurren en este Juzgado, el día 29 del actual, a las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue por jugar a los prohibidos, a los denunciados que dijeron ser y llamarse Felisa Fernández Segura, de cuarenta y tres años de edad, y María Abellán Fernández, de diecinueve años de edad, viuda y casada; ambulantes, naturales de Aldea del Rey y vecinas de ella; las que el día 12 del pasado Agosto se encontraban en el real de la feria, de esta ciudad, dedicadas al juego de las tres cartas y con una rueda de rifa, que le fué intervenida por el Teniente de la Guardia civil; apereciéndolas que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares, 4 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Juan María de Castro.—El Secretario (ilegible).

JO—15404

MORA DE TOLEDO

En méritos de la apelación interpuesta por doña Elvira Muñoz Menéndez de la sentencia pronunciada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen por lesiones contra Segismundo Fernández Cañaverál y otro, se cita y emplaza a Eusebio de León y de León, de paradero desco-

nocido, para que en el término de cinco días comparezca ante el señor Juez de instrucción del partido de Orgaz a personarse de la apelación si viese convenirle.

Y para que le sirva de notificación, citación y emplazamiento se expide la presente cédula que con el visto bueno del señor Juez municipal, la sello y firmo en Mora a 3 de Octubre de 1932. El Secretario, Eusebio Ramírez.—Visto bueno: el Juez municipal, Pedro S. Cano.

JO—15432

SABIOTE

Don Sebastián Vaca Albacete, Juez municipal de la villa de Sabiote.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por defunción del que la venía desempeñando, dicha vacante ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado y turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Ubeda dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de estos edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Sabiote, 30 de Septiembre de 1932. P. S. M., el Secretario suplente, Ricardo Menéndez.—El Juez municipal, Sebastián Vaca.

JO—15486

SERANTES

Don Alfonso Castro Barros, Juez municipal de Serantes y su término.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados municipales de mayor categoría la plaza vacante de Secretario propietario de este Juzgado.

Los aspirantes a la vacante presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de El Ferrol en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este Ayuntamiento tiene 10.046 habitantes de hecho y 10.653 de derecho.

Dado en Serantes a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario accidental, A. Méndez.—El Juez, Alfonso Castro.

JO—15481

SERREJON

Don José Sanz Rubio, Juez municipal de Serrejón (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a turno libre de conformidad con las disposiciones vigentes para que en el plazo de treinta días, a contar desde el que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente justificadas, en este Juzgado.

Se hace constar que el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Serrejón a 3 de Octubre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Daniel Montesinos.—El Juez municipal, José Sanz.

JO—15495

SOLANA DEL PINO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal en el año actual por daño causado en mieses de propiedad ajena contra Manuel Salguero Figueras, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero; para que, el día 4 del mes de Noviembre venidero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en estas Casas Consistoriales, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Manuel Salguero Figueras, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Solana del Pino a 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H., José Serrano.—Visto bueno: el Juez municipal, Aquilino Fernández.

JO—15404

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.